REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-000-31-20-002-2019-00063
Afectados:	Alejandro de Jesús Monsalve Trujillo
Asunto:	Fija fecha recepción testimonios
Auto sustanciatorio:	164

Atendiendo lo dispuesto mediante auto de pruebas fechado 12 de marzo de 2020, en la cual se ordenó decretar la práctica de la declaración del señor Alejandro de Jesús Monsalve Trujillo para el día 1 de abril del 2020 y dado que no pudo ser llevada a cabo la diligencia en la fecha señalada en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se fija nueva fecha y hora para la recepción del mencionado testimonio, la cual se llevará a cabo de manera virtual el día veintidós (22) de febrero del próximo año 2021 a partir de las nueve 9:00 de la mañana.

Por la secretaría del Despacho, entérese a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** Nº 73

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín 16 de diciembre de 2020

_____

Secretaría

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a38b542772182cc17da314424bf5233f11f485a983c761ff42f7910f1b295361

Documento generado en 15/12/2020 04:55:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica